



SEDE DEL CUARTO, VEINTE
MAYORADO, AÑO DE MIL,
SETECIENTOS Y CINCUENTA
Y UNO.

Ordinatio En la ci. n. y ci. E. Ciudad de Zaragoza, y Pals
Capitanias de ella a Veinte, y Sei de Mayo de mil seue-
cientos ochenta, y vno. Se juntaron el Cavildo ordinario de
D. Juan Ronique, y Gualcaza; Reg. Serpeus de la
Ciudad, y mas antiguo de los que componen este Ayuntamiento
que preside de Justicia p. ocupacion de los Señores. Como
Gobernador, y Alcalde mayor: D. Lorenzo Lasso, y Alca-
verte. D. Juan Garcia Campeseo. D. Juan Anaxich; D. Josef
Daldarano; D. Juan Dalleso; D. Diodoro Rabacho; D. Lino
Lancia Campeseo, Regidores; y D. Pedro Fina Condales, Dipu-
tado del Comun; y acordaron lo siguiente.

Citaz En este Ayuntamiento, Feli. Gallardo Portero de
Dalu, Ceratista: D. D. de la ciudad, por el Cavildo a todos
los Cavalleros Regidores, Diputados del Comun, y Cofrades
Pral. y Personeros, q. han podido ser hauido.

Carzelera Dize en este Ayuntamiento un Memorial de Josef
de Turino, Alcaide nombrado p. la R. Caabel; en que
expone, que haviendo ele forandado p. esta Ciu, meso-
rae las Plamas q. a la seguridad de este Encargo q. ha
hta en cantidad de treinta, y tres mil, y mas rs. desde
luego ofiere informacion de Abono de Dhas Plamas, p.
en todo tiempo haver conegible la citada Cantidad: y
entendido por esta Ciu. Auenda: Preoite la Informaz
q. ofiere de Feringos de Abono, y Arraigo, ante la Real
Justicia, con expresion de que los Cientos q. se hipotecan
seran Cientos, y seguros, y valdran al tiempo de qual-
quier Ouento, guerra, delito, u otro motivo, la Cien-

